

“Por la cual se declara la terminación del proceso de cobro persuasivo adelantado contra el señor EUCLIDES ESPITIA ACERO identificado con cédula de ciudadanía No. 19.214.774, iniciado dentro de la Actuación Administrativa No. 2008120890100071E //085 del 2008”

EL ALCALDE LOCAL DE BARRIOS UNIDOS

En uso de sus facultades legales conferidas por el Decreto 1421 de 1994, la Resolución No. 1224 del 11 de noviembre de 2021, y teniendo en cuenta los siguientes:

ANTECEDENTES:

Mediante Resolución No. 388 de fecha 17 de septiembre del 2019, la Alcaldía Local de Barrios Unidos resolvió imponer sanción de Multa por valor de CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE (\$4.845.750), a EUCLIDES ESPITIA ACERO identificado con cédula de ciudadanía 19.214.774, en calidad de responsable de las obras adelantadas, en el inmueble ubicado en la CARRERA 57 No. 67 A 79 de esta ciudad.

Que luego del inicio del cobro persuasivo por parte de la Alcaldía Local, al señor EUCLIDES ESPITIA ACERO, identificado con C.C 19.214.774, solicitó en esta Alcaldía se emitiera recibo de pago, con el fin de erogar la sanción de la multa impuesta en la Resolución 388 de fecha 17 de septiembre del 2019.

Que el sancionado dio cumplimiento a la cancelación total de la multa impuesta en forma voluntaria como obra a folio 81; realizando tres (3) abonos cómo se ven reflejados en el estado de cuenta que se relaciona a continuación:

RECIBO DE CAJA N°	FECHA	VALOR
7000056246	27/02/2021 y 01/03/2021	\$1.545.750
N/A	12/05/2021	\$1.650.000
7000152305	21/09/2021	\$1.650.000
Total, cancelado		\$4.845.750
Valor de la multa		\$4.845.750
Saldo pendiente por pagar		\$ 0

CONSIDERACIONES:

Que, la multa impuesta mediante la Resolución 388 de fecha 17 de septiembre del 2019 por valor de CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE (\$4.845.750), fue cancelada en su totalidad por parte del señor EUCLIDES ESPITIA ACERO, identificado con CC 19.214.774, en calidad de responsable de las obras adelantadas en el inmueble ubicado en la CARRERA 57 No 67 A 79 de esta ciudad, lo anterior teniendo en cuenta los pagos relacionados y cancelados en favor del Fondo de Desarrollo Local de Barrios Unidos,

Bajo estas consideraciones y teniendo en cuenta el pago voluntario por parte del sancionado señor EUCLIDES ESPITIA ACERO, se concluye que la obligación de pago de la multa impuesta en la resolución ya citada ha quedado cancelada en su totalidad, por lo que se procederá a dar por terminado el proceso de cobro persuasivo por parte de esta Alcaldía Local.

En razón y mérito de lo expuesto, el despacho,

RESUELVE:

PRIMERO: Dar por terminado el proceso de cobro persuasivo por pago total de la obligación, iniciado contra el señor EUCLIDES ESPITIA ACERO, identificado con cédula de ciudadanía

25 ENE 2022

Continuación Resolución Número

004

Página 2 de 2

“Por la cual se declara la terminación del proceso de cobro persuasivo adelantado contra el señor EUCLIDES ESPITIA ACERO identificado con cédula de ciudadanía No. 19.214.774, iniciado dentro de la Actuación Administrativa No. 2008120890100071E //085 del 2008”

19.214.774, en calidad de responsable de las obras adelantadas, en el inmueble ubicado en la CARRERA 57 No 67 A 79.

SEGUNDO: Comunicar el contenido de la presente Resolución a EUCLIDES ESPITIA ACERO, en condición de propietario del inmueble y responsable de las obras.

TERCERO: Comunicar el contenido de la presente Resolución al Área de contabilidad del Fondo de Desarrollo Local de la Alcaldía Local de Barrios Unidos, para los fines pertinentes.

CUARTO: Continúese con el cumplimiento de los demás artículos dispuestos en la Resolución que impuso la sanción.

QUINTO: Contra la presente Resolución NO procede recurso alguno.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,



ANTONIO CARRILLO ROSAS
Alcalde Local de Barrios Unidos

Proyectó: Karen Lorena Marín- Referente cobro persuasivo ^{Km}
Revisó: Leonardo Alfonso Moya- Asesor de despacho / *amoya*
Aprobó: Norma Leticia Guzmán Rimolli- Profesional Especializado 222-24 *226*